



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 15 JUN 2006

VISTO: Las tareas efectuadas en el marco de la Reconducción Presupuesto Ejercicio 2005 y Ejecución Presupuestaria al 30-04-06-Reconducción Presupuesto Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO:

Que la Auditora Fiscal interviniente, emite los Informes TCP N° 282/06 y 283/06, mediante los cuales se analiza tanto la Reconducción Presupuestaria, como la Ejecución Presupuestaria al 30/04/06, elevando los mismos al Secretario Contable

Que analizados los Informes citados precedentemente, el Sr. Secretario Contable, emite el Informe TCP N° 304/06, haciendo hincapié fundamentalmente al Informe TCP N° 283/06, en lo referente a la falta de respuesta a los errores y faltantes detectados en la documentación remitida oportunamente, por la Administración Central, indicando que al margen del requerimiento efectuado por la Auditora Fiscal, se entiende necesario comunicar de esta situación y requerir información, a las máximas autoridades del Area, elevando las actuaciones a consideración del Sr. Presidente de este Tribunal de Cuentas, el cual es compartido por el mismo.

Que en consecuencia, se hace necesario dar carácter externo a los Informes TCP N° 282/06 y 283/06, a través del dictado de la pertinente resolución, poniendo en conocimiento de los mismos al Sr. Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas Dn. Raúl Horacio BERRONE, al Sr. Secretario de Hacienda C.P.N. Carlos Daniel SEOANE, y al Subcontador C.P.N. Hugo SÁNCHEZ, a cargo de la Contaduría General.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad con lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495.

Por Ello

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ARTICULO 1º) DAR carácter externo a los Informe T.C.P. N° 282/06 y 283/06, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º).- REGISTRAR, comunicar, al Sr. Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas Dn. Raúl Horacio BERRONE, al Sr. Secretario de Hacienda C.P.N. Carlos Daniel SEOANE, y al Subcontador C.P.N. Hugo SÁNCHEZ, a cargo de la Contaduría General. Cumplido.
ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 64 /2006 V.A.

T.C.P.
Revisó:
Confecionó:
Controló:
VºBº <i>[Signature]</i>

[Signature]
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

[Signature]
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia